

Proyecto Educativo Institucional

Escuela Básica

“Kamac Mayu” D-126.

Calama

▪ *INFORMACIÓN GENERAL*

Nombre del Establecimiento	Escuela Básica D-126 "Kamac Mayu"
Dirección	Placilla Nº 4466, Villa "Kamac Mayu"
Comuna	Calama
Provincia	El Loa
Región	Antofagasta
Teléfono	(55) 2332886
Rol Base Datos	12810-4
Dependencia	Corporación Municipal y Desarrollo Social de Calama
Área	Urbana
Niveles de Enseñanza	Enseñanza Básica Completa
Matricula	1.130

PRESENTACIÓN

CONTEXTO

▪ INTRODUCCIÓN

La escuela debe estar a la par de los grandes cambios económicos, sociales y tecnológicos actuales, así como proyectarse a las exigencias laborales que plantean retos al Sistema Educativo que implica una nueva actitud frente al trabajo pedagógico, en especial a potenciar las habilidades de los estudiantes. Por ello se exigen nuevas competencias en los profesionales que están trabajando en la formación de los niños y jóvenes, así como en la calidad en su desempeño.

En este contexto la escuela D-126 “Kamac Mayu” se proyecta en potenciar valores y modelos de relación, inspirados en el respeto, la reciprocidad en derechos, la aceptación de la diferencia, que conlleva un trato justo entre docentes y estudiantes, normas de convivencia, que logren armonizar conflictos y acercar las diferencias.

Es por ello que el Proyecto Educativo Institucional se basa en los principios de Ley SEP 20.248, en que todos los estudiantes pueden aprender y que obliga una reformulación, ofreciendo nuevas oportunidades a los estudiantes, apoderados y profesores, para su crecimiento personal y profesional, a través de una gestión de calidad, mejorando el rendimiento escolar, los aprendizajes, comprometiendo una comunidad más participativa y comprometida con los resultados, con mejores espacios, dando espacio a los docentes, a través de capacitaciones, así como el perfeccionamiento que generen la excelencia académica, así como permitir generar en el aula nuevas estrategias, empoderándose de una propuesta metodológica, y acompañado de una asignación y distribución justa de los recursos.

Este Proyecto Educativo Institucional, presenta una propuesta con objetivos estratégicos en cada dimensión de la gestión educativa: Gestión Curricular, Liderazgo, Recursos y Convivencia Escolar con metas y acciones orientadas a alcanzar los objetivos planteados que lleven a un trabajo efectivo de toda la Comunidad Escolar con el propósito de ir mejorando la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Los principios rectores de las políticas educacionales de nuestro país plantean, que, de acuerdo al contexto histórico – cultural, Chile se encuentra inserto en el humanismo occidental. Para éste, el hombre es un ser cuya naturaleza espiritual le otorga primacía sobre todo lo creado.

En virtud de esto, se concibe que el acto educativo es un proceso permanente, que nace y muere con el hombre y, que es misión de la sociedad proveer los medios para que sus miembros alcancen plenitud como personas.

Dentro de esta perspectiva, no es posible concebir una acción humana institucional desprovista de propósitos. Probablemente, el hombre siempre ha actuado en función de un objetivo, pero este hecho resulta particularmente importante en el mundo globalizado de hoy, especializado y sujeto a permanentes transformaciones, dinámico y exigente, en que la eficiencia y la eficacia obligan a realizar esfuerzos mancomunados para lograr las metas propuestas.

La educación es la base del desarrollo de un pueblo; prueba de ello es que las naciones más desarrolladas realizan grandes inversiones en esta área, porque quienes promueven y adquieren el conocimiento, consolidan sus expectativas de desarrollo y progreso y, sobre todo, mejorar la calidad de vida de todos sus miembros.

Son numerosos los aportes que diversas instituciones hacen hoy al campo educacional, con el propósito que se pueda responder de mejor manera a los requerimientos de una sociedad en permanente cambio. Por ello, la Corporación Municipal de Desarrollo Social COMDES de Calama, consciente de este imperativo superior, ha creado la instancia educativa Escuela D-126 “Kamac Mayu”, en un primer momento, para satisfacer las necesidades de los trabajadores de CODELCO CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA, de contar con una educación de calidad para sus miembros, las cargas familiares en edad escolar y asimismo, como ocurre en la actualidad extendiendo sus servicios educativos al resto de la comunidad. La concepción de educación que ofertamos como Escuela Científico Humanista es de carácter Laico sustentado en los principios del Humanismo Occidental. En él se consagra a la Familia como principal núcleo formador y a la Escuela como ente colaborador en esta perfectible tarea.

▪ *INFORMACIÓN INSTITUCIONAL*

La Escuela Básica D-126 “Kamac Mayu”, perteneciente a la Corporación Municipal de Desarrollo Social COMDES Calama. Está inserta en la Villa Kamac Mayu, con domicilio en la calle Placilla N° 4466, en la comuna de Calama.

Cuenta en la actualidad con 1.167 estudiantes distribuidos desde Primero a Octavo Año Básico, para el año escolar 2.018 en Jornada Escolar Completa. Sus familias provienen de un estrato social medio, padres con su enseñanza básica completa en un 90 %, madres que trabajan fuera del hogar, el 70 % y alrededor de 60 % de padres separados. Su índice de vulnerabilidad es de un 53,62%.

La escuela cuenta con un equipo de docentes titulados y especializados en todas las asignaturas los que se encuentran en un constante perfeccionamiento y comprometidos con su labor docente.

El establecimiento cuenta con salas de clases implementadas con el proyecto TIC desde 1º a 8º Año básico, también cuenta con laboratorio de informática implementado, Multicancha asfaltada y techada.

Cabe señalar que a partir del año 2.015, desde el nombramiento del cargo, los docentes del establecimiento centran su accionar en lograr que los estudiantes se identifiquen con su escuela, superar el rendimiento escolar, compartir en un ambiente de sana convivencia, mantener o aumentar la matrícula y alcanzar un promedio de un 93 % de asistencia media.

MARCO LEGAL EN QUE SE SUSTENTA NUESTRA INSTITUCIÓN:

- Constitución política de la República de Chile, 180.
- Ley Orgánica Constitucional de educación N° 18.962, 1.990 (LOCE).
- Estatuto de los profesionales de la Educación y su reglamento Ley N° 19.070, 1.991 Párrafo 111 sobre participación, artículo 14, 15 y párrafo IV sobre autonomía y responsabilidad.
- Ley 1.410 de 1.995 sobre Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal (PADEM).
- Decreto N° 19.410 OF y CMO 1.996 y Decreto Supremo N° 240 que modifica Decreto Supremo de Educación N° 40, 1.996.
- Ley 19.532 de 1.996, crea régimen de jornada escolar completa diurna (JECD) y dicta normas para su aplicación.
- Ley 19.494, 1.997 que establece normas para aplicación de la JECD.
- Programa de estudio del Ministerio de educación.

- Convención internacional Derechos del niño, niña y adolescente.
- Políticas comunales: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Reglamento interno del establecimiento educacional.
- Decreto o Resolución Exenta de Educación N° 2960 del año 2.012. Aprueba Planes y Programas de 1° a 6° año de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 1363 del año 2.011. Aprueba Planes y Programas para 7° y 8° años de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 511 de 1.997. Aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de niños y niñas de enseñanza básica.
- Decreto Cooperador de la Función Educacional N° 0670 de 1.990.
- Decreto Exento N° 170 de 2.009, Programas PIE.
- Decreto 83

MARCO SITUACIONAL DE LA ESCUELA:

- Nombre : Escuela Básica "Kamac Mayu" D-126.
- Localidad : Calama.
- Dirección : Placilla N° 4466 Villa Kamac Mayu
- Comuna : Calama.
- RBD : 12810-4
- DEPROV : Calama
- Región : Antofagasta

Atención Niveles Año 2018:

CURSOS N°	NIVELES
Primeros	4
Segundos	4
Terceros	4
Cuartos	4
Quintos	4
Sextos	3
Séptimos	4
Octavos	3

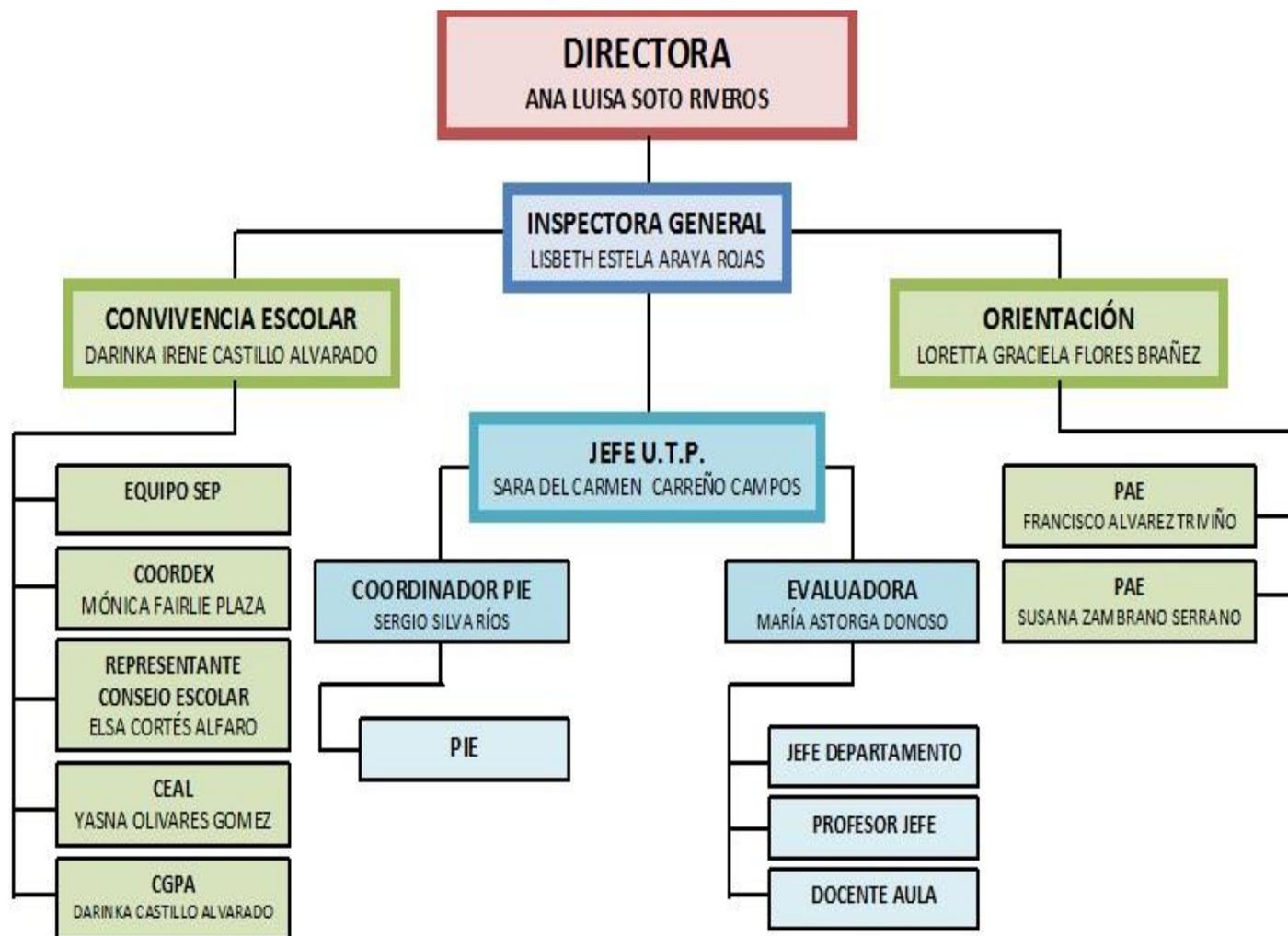
Directora	01
Inspectora General	01
Unidad Técnico Pedagógica	02
Orientación y Convivencia Escolar	02
Docentes de Aula	35
Docente Educación Diferencial	02
Fonoaudióloga	01
Psicopedagoga	03
Psicóloga	01
Kinesiólogo	01
Asistentes de la Educación (paradocentes)	04
Asistentes de la Educación (auxiliares)	07
Secretaria	01

Infraestructura:

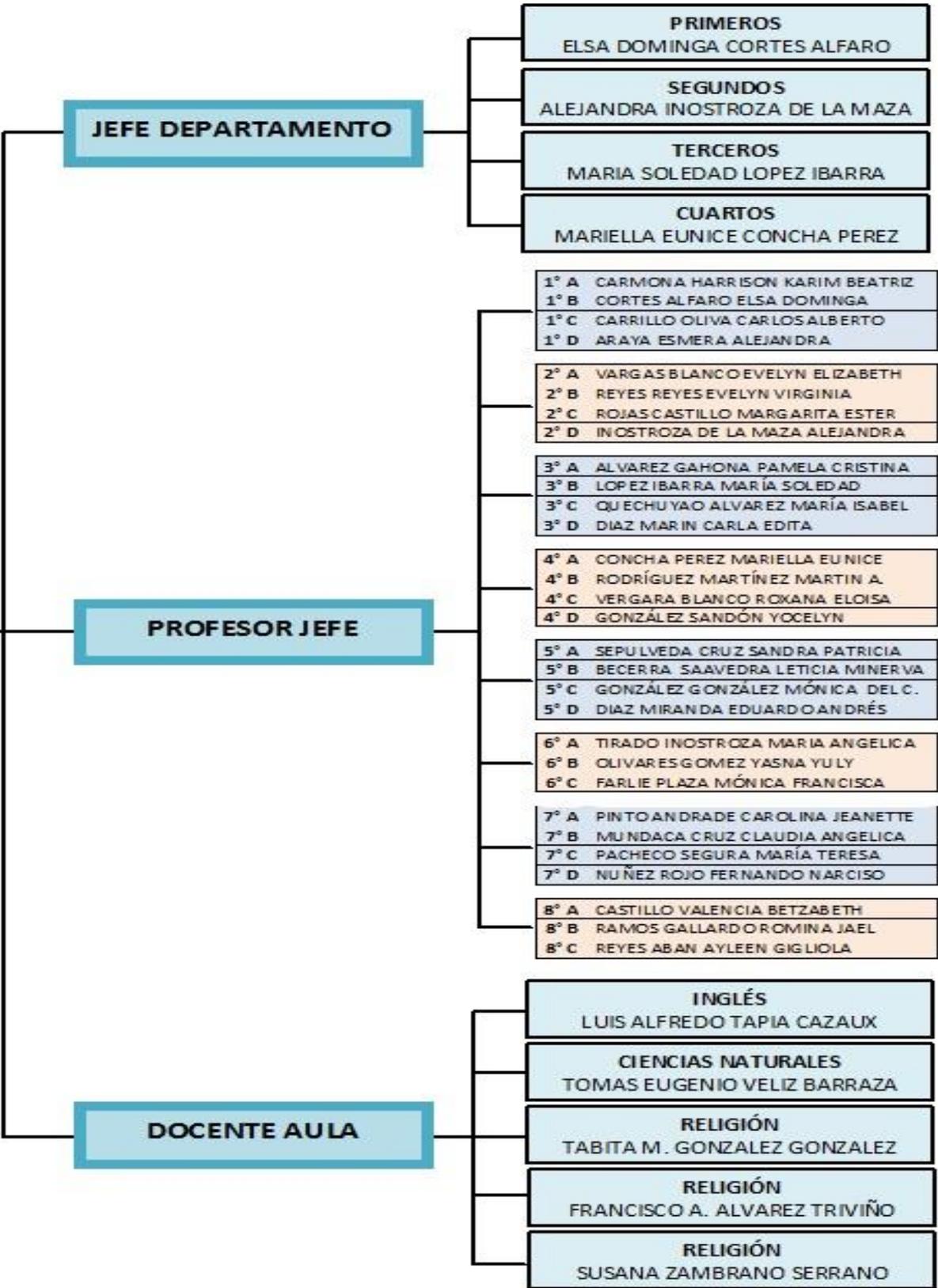
- 04 Oficinas administrativas
- 02 Comedores para uso de docentes y directivos
- 02 Salas de Informática
- 01 Salas audiovisuales
- 01 Biblioteca CRA
- 03 Salas PIE
- 01 Comedor alumnos
- 02 Baños estudiantes varones
- 02 Baños estudiantes damas

- 01 Baño para discapacitados
- 30 Salas de clases
- Mobiliario suficiente para cada dependencia
- 01 Bodega para material deportivo
- 01 Multicancha con patio techado
- 01 Laboratorio Ciencia
- 01 Gimnasio
- 01 Portería

▪ INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
ORGANIGRAMA



EVALUADORA
MARÍA GENEVEVA ASTORGA DONOSO



CONTEXTO

▪ RESEÑA HISTÓRICA

Desde sus inicios, el establecimiento procede de acuerdo a la articulación del Plan de Estudios, con el Proyecto Educativo Institucional basado en el Marco Curricular. Desde el año 1998 al 2000 se desarrolla el Proyecto de Mejoramiento Educativo “Desarrollando el espíritu científico y la capacidad de asombro, orientado a mejorar los aprendizajes. En el año 1999 se implementan los Planes y Programas propios en Inglés de 1° a 4° básico, en el año 2001 se implementa un laboratorio de Computación, el cual debe cumplir requerimientos de los planes y Programas computacionales propios de 1° a 4° básico.

La Escuela Básica Kamac Mayu N° 126, perteneciente a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, está inserta en la Villa Kamac Mayu, en la calle Placilla N° 4466, en la comuna de Calama.

Tiene en la actualidad 1.130 alumnos distribuidos entre Primer y Octavo Año Básico, para el año escolar 2.016 en jornada completa desde Primer Año hasta Octavo Año Básico.

Sus familias provienen de un estado Social medio alto, padres con su enseñanza básica completa en un 100 %, madres que trabajan fuera del hogar, el 31 % y alrededor de 40 % de padres separados, datos obtenidos del diagnóstico realizado en marzo del 2.1015 en el establecimiento, su índice de vulnerabilidad es de un 46.5 %.

La Escuela cuenta con un cuerpo de docentes titulares y especializados en todos los subsectores, y se encuentran en un constante perfeccionamiento, ya que se encuentran comprometidos con su labor docente.

También se cuenta con salas de clases implementadas con el proyecto TIC de 1° a 8° Año básico, también se cuenta con laboratorios de computación, Multicancha asfaltada y techada.

▪ ANTECEDENTES DEL ENTORNO

La Escuela D-126 “Kamac Mayu” es un establecimiento educacional Municipal, se ubica al Nororiente de la Calama en la calle Placilla N°4466, en la Villa Kamac Mayu.

Nuestro establecimiento se encuentra en un entorno de un nivel socio económico de nivel medio alto, por lo cual cuenta con diversas redes de apoyo (Hospital del Cobre, Carabineros de Chile a través de su Plan Cuadrante, OPD), en su entorno se encuentra ubicado supermercado Líder, Banco BCI, comercios diversos, colegios municipales y particulares subvencionado, jardines infantiles, empresas contratistas, sede social Villa Kamac Mayu, Instituto Teletón, Brigada N° 1 Calama , Servicentro (Shell, Petrobras), Embotelladora Coca-Cola, empresas encargadas de medición de la polución y medio ambiente.

El sector donde se encuentra ubicado nuestro establecimiento cuenta con locomoción fluida tanto de taxis colectivos como taxibuses, acceso a carreteras Ruta 24 a Chuquicamata, Ruta 25 (Circunvalación) a Antofagasta y Ruta 21 a Chiu-Chiu, lo cual permite el fácil acceso a nuestros estudiantes.

IDEARIO

▪ SELLOS EDUCATIVOS

“Escuela de excelencia, inclusiva, que alcanza aprendizajes de calidad.

▪ VISIÓN

La escuela “Kamac Mayu” será líder en la prestación de servicios educacionales en la Provincia El Loa, avalada por sus logros académicos y en el desarrollo integral de sus estudiantes formándolos con alto sentido ético y valórico, ello sustentado, en ofertar un servicio educacional de excelencia que les permita integrarse a la sociedad en forma constructiva y responsable.

- MISIÓN

“La Escuela autónoma “Kamac Mayu” tiene como objetivo formar y preparar integralmente a estudiantes para que enfrenten y se desarrollen con éxito en la Enseñanza Media, mediante una formación académica y valórica de excelencia, a través de la gestión de procesos educativos efectivos”.

- DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES
PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

Enfoque curricular: HUMANISTA, COGNITIVO, VALÓRICO.

El modelo humanista se caracteriza por darle una gran importancia al ser humano, darle una identidad a su integridad, promover un aprendizaje significativo.

El modelo cognitivo se caracteriza por estudiar cómo el ser humano conoce, piensa y recuerda, centra su atención en el papel como elabora, crea e interpreta la información, el hombre como sujeto pensante. Resalta su preocupación por el desarrollo de habilidades mentales y su representación en el aprendizaje.

Ambos apoyados por una fuerte formación valórica que propendan al desarrollo integral de los estudiantes.

Modelo Pedagógico:

El modelo pedagógico es el Diseño Universal de aprendizaje. Que promueve y modela activamente una cultura escolar inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje y desempeño de todos los miembros del establecimiento.

▪ DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

El principio orientador que nos guiará como criterio sustentador de los diferentes objetivos de la escuela debe ser concordante con los fundamentos que identifican nuestro currículum, se convierte en una práctica sistemática y permanente en la que involucra toda la comunidad educativa. El presente PEI, propone los principios que darán participación recíproca con identidad y coherencia. ¿Qué nos distingue?

1. RESPETO: Virtud que nos lleva a reconocer los derechos y dignidad de otros, teniendo en cuenta el respeto por nosotros mismos.

2. RESPONSABILIDAD: Capacidad que tenemos de sentirnos obligados a responder por nuestros actos, respetar compromisos y cumplir con el trabajo encomendado, sin presión externa alguna.

3. TOLERANCIA: Habilidad para relacionarse con otros, respetándolos, admitiendo la validez de sus ideas, opiniones, acciones, forma de pensar, de ver las cosas, de sentir y saber discernir en forma cordial para llegar a un acuerdo

4. PERSEVERANCIA: Virtud que nos permite alcanzar lo propuesto y buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir en nuestras vidas.

5. JUSTICIA: Virtud moral consistente en la firme y constante voluntad de dar cada uno lo que es debido, concordante con los deberes y derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común.

6. HONESTIDAD: Virtud que nos permite expresarnos con coherencia, transparencia y verdad; valor que debe estar internalizado en nuestra vida familiar y escolar.

7. SOLIDARIDAD: Virtud que debemos expresar en forma sincera y desinteresada, compartiendo en nuestra convivencia diaria las necesidades y sufrimiento de los demás.

▪ PERFILES

1. DIRECTOR/A DE ESCUELA

Al Director le corresponde la dirección, administración, supervisión y coordinación de la Escuela. Su función principal es conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos por el Departamento de Educación y el marco jurídico vigente. Será responsabilidad del Director obtener logros de aprendizaje para todos los estudiantes; logros de carácter institucional y de satisfacción de la comunidad educativa. Debe poseer capacidad de participar y gestionar los aspectos pedagógicos, administrativos y del clima institucional del Establecimiento.

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- Dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, P.E.I así como el PME.
- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación.
- Organizar y orientar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Adoptar las medidas necesarias para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal.
- Coordinar el trabajo de apoyo formativo y educativo de los asistentes de la educación.
- Proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo. Designar y Remover a quienes ejerzan los cargos de Jefe Técnico, Curriculista, Orientador, Encargado de Convivencia Titulares.
- Administrar y controlar los recursos.

2. INSPECTOR/A GENERAL

Al Inspector le corresponde planificar, organizar, coordinar y supervisar en su sector y jornada, todas las acciones necesarias para que las actividades de la Escuela se desarrollen en un ambiente de orden, respeto y disciplina colaborando con el buen clima organizacional necesario para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

Sus tareas y responsabilidades son:

- Responsable directo/a del funcionamiento de la Escuela en caso de ausencia del Director.
- Apoyar la implementación del PEI.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de disciplina escolar contenidas en el Reglamento Interno,
- Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente.
- Apoyar la gestión del clima organizacional y la convivencia.
- Organizar y supervisar la mantención actualizada de las nóminas de los estudiantes por curso, de los registros de matrícula, de sus fichas y antecedentes personales y académicos.
- Planificar, organizar y controlar en coordinación con sus pares, el desarrollo de las actividades y acciones culturales, sociales y recreativas que impliquen a la comunidad escolar.
- Controlar la puntualidad y presentación al ingreso y salida de los alumnos en los horarios establecidos.
- Encargado/a del SIGE, sistema de información general de estudiantes, que incluye las áreas de: matrícula, declaración e ingreso de asistencia, actas de rendimiento, idoneidad docente y rendimiento.
- Controlar el trabajo administrativo de los docentes referentes a la subvención: firmas, asistencias, solicitud de justificaciones en el libro de clases.

RELACIONES CLAVES:

Con la comunidad educativa: padres, apoderados, estudiantes, profesores, directivos, asistentes de la educación.

3. JEFE DE UTP

Al Jefe de UTP le corresponde asesorar al Director del establecimiento. Programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el proyecto educativo institucional (PEI).

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- Apoyar estrechamente al Director de la Escuela.
- Difundir el PEI, estableciendo los lineamientos educativo-formativos y asegurando la participación de la comunidad educativa.
- Asegurar la existencia de información y material útil para los profesores, para la toma de decisiones.
- Planificar, coordinar y administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Supervisar la implementación de los planes y programas, asegurando la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- Gestionar el proceso de evaluación docente.
- Organizar el currículum en relación a los objetivos del PEI y PME.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico, técnico y administrativo de los profesores como sus cargas horarias.
- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados y gestionar proyectos de innovación pedagógica.

4. EVALUADOR/A

Al Evaluador/a le corresponde organizar, planificar, coordinar y supervisar los procesos evaluativos en la Escuela, implementando planes de acción específicos. Colaborar con el Director y Jefe de UTP en la programación, organización, supervisión y evaluación de las actividades curriculares, de acuerdo al PEI.

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- Apoyar estrechamente el trabajo funcionario del Jefe de UTP.
- Asegurar la existencia de información estadística útil para la toma oportuna de decisiones.
- Planificar y coordinar las actividades de su área, cautelando la congruencia y calidad técnica de los instrumentos de evaluación.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico de los docentes.
- Supervisar la implementación de los programas de estudio en el Aula.
- Entregar apoyo al profesor, contribuyendo en su perfeccionamiento y en el proceso de entrega de aprendizajes con su grupo curso.
- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- Coordinar la gestión de proyectos de innovación pedagógica.

5. ORIENTADOR/A

Al Orientador/a le corresponde planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y de desarrollo personal, del alumnado, a nivel grupal y personal, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento, de acuerdo a los lineamientos del PEI.

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- Planificar y coordinar las actividades de su área, de acuerdo a los lineamientos del PEI
- Participar y colaborar con el área de convivencia escolar, compartiendo información y respetando los protocolos del establecimiento.
- Gestionar los beneficios sociales para los alumnos.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Elaborar y gestionar proyectos, así como programas especiales, con las redes de apoyo de la comunidad.
- Gestionar el buen funcionamiento del equipo multidisciplinario.
- Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o de desarrollo personal.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.

- Orientar y asesorar a los padres y apoderados en el apoyo a sus hijos.

6. ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Al Encargado/a de Convivencia le corresponde mantener climas de convivencia armoniosa, en un marco de respeto y solidaridad, entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa, haciendo respetar el Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI.

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- Hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar así como de supervisar su actualización.
- Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar.
- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Consejo Escolar.
- Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar que disponga el Consejo Escolar.
- Elaborar el plan de acción sobre Convivencia Escolar en función de las indicaciones del Consejo Escolar.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

7. DOCENTE

Al docente le corresponde conducir el proceso de enseñanza - aprendizaje, a través de la planificación, evaluación y puesta en marcha del Proyecto Educativo del Establecimiento, asegurando un aprendizaje de calidad en un ambiente armónico y participativo dentro del aula, siguiendo el lineamiento técnico dado por el modelo pedagógico constructivista.

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- Respetar e implementar manuales de procedimientos y protocolos
- Planificar clases y actividades formativas, realizando las adecuaciones curriculares que corresponda, de acuerdo a los planes y bases curriculares del MINEDUC.
- Generar vínculos significativos con los estudiantes y con su familia, de manera que participen activamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Desarrollar actividades formativas curriculares complementarias con los estudiantes, (deportivas, medio ambiente, folclóricas, expresión artística, etc.).
- Asesorar, informar y proponer a la unidad técnica y equipo de gestión, respecto al proceso de formación académica y valórica de cada estudiante.
- Equilibrar en la planificación y en la enseñanza, los elementos cognitivos y afectivos resaltando los valores institucionales.
- Realizar reforzamientos y aplicar planes remediales en los casos que se consideren necesarios.
- Participar activamente en las reuniones pedagógicas (Consejo técnicos y administrativos).
- Elaborar, readecuar y entregar las planificaciones de las Unidades de Aprendizajes, de las Asignaturas y Talleres del Plan de Estudio que le corresponda ejecutar.
- Mantener al día toda la documentación que le corresponda, (libros de clases, informes de notas, etc.).
- Trabajar colaborativamente con otros estamentos de la escuela (Equipo de Convivencia, PIE, Jefaturas, UTP, etc.).
- Cumplir con turnos durante los recreos y desarrollar hábitos y valores en todos los estudiantes.
- Favorecer el proceso de descubrimiento vocacional en los estudiantes para su prosecución de estudios en la Enseñanza Media.
- Establecer relaciones colaborativas con sus pares, bajo un clima ético y profesional.
- Mantener al día correctamente y sin enmiendas la subvención y el registro de actividades diarias.
- Conocer, comprender e implementar el Diseño Universal de Aprendizaje, DUA, sus estrategias y metodologías para atender las necesidades de todos los estudiantes.

- Responsable de la ejecución y la gestión del PEI y PME en el aula.

8. ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

Al Asistente de la Educación le corresponde apoyar complementariamente el proceso enseñanza aprendizaje de la escuela, en labores relacionadas con convivencia o actividades docentes y administrativas inherentes a la función educativa.

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- En el área ADMINISTRATIVA:
 - Redacción, envío y recepción de correspondencia.
 - Mantención actualizada de cuentas SEP y de Mantenimiento.
 - Atención de apoderados y personas externas, de manera presencial y telefónica.
 - Atención de estudiantes y apoderados.
 - Apoyar proceso de matrícula de estudiantes.
- En el área CONVIVENCIA:
 - Apoyar la labor de convivencia.
 - Controlar inasistencias, atrasos, justificativos, presentación personal, de acuerdo a lo establecido en el PEI.
 - Realizar turnos de patio en recreos e inter períodos, cuidando que se mantengan las condiciones de sana convivencia.
 - Cuidar cursos que se encuentren temporalmente sin un docente.
 - Aplicar auxilio y/o traslado de estudiantes accidentados cuando corresponda.

9. COORDINADOR PIE

Al Coordinador PIE le corresponde coordinar al equipo multidisciplinario (profesores de aula, profesores especialistas, profesionales), para la planificación, ejecución y evaluación de las

actividades del Programa de integración escolar (PIE). Además, participa en el equipo de gestión del establecimiento educativo.

Sus tareas y responsabilidades principales son:

- Conocer la normativa vigente y preparar en los establecimientos educacionales las condiciones necesarias para el desarrollo del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de Gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PEI, PME).
- Formar parte de los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo PIE.
- Organizar y liderar las reuniones del equipo PIE en la escuela y asistir a las reuniones del equipo de NEE de la comuna. Supervisar el cumplimiento del número de horas profesionales y correcto desempeño profesional de los miembros del equipo de NEE del establecimiento. Difundir las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo PIE del establecimiento y monitorear el cumplimiento de éstas.
- Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de las distintas etapas y acciones comprometidas en el PIE.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de los estudiantes, con el fin de determinar si presenta Necesidades Educativas Especiales.
- Revisar la documentación de las carpetas de los alumnos que reciben atención en el Programa de Integración Escolar. (Antecedentes personales, informes de profesionales, protocolos del proceso de evaluación y/o re-evaluación).
- Asesorar y monitorear el llenado y la actualización de la información de los Registros de Planificación y Evaluación de los cursos con alumnos en el PIE.
- Participar en los equipos de observación de clases, acompañando a los docentes del PIE y retroalimentando su quehacer educativo.
- Asegurar que el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) o el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante consideren los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.

- Coordinar el trabajo entre los equipos de salud y educación y promover el establecimiento de redes de apoyo en beneficio de los alumnos del PIE.
- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- Establecer vías de comunicación con la familia de los alumnos del PIE, con el fin de mantenerlos informados respecto a la entrega de apoyos especializados a sus hijos/as y de asegurar su participación en las distintas etapas e instancias del proceso educativo. (Planificación, proceso de aprendizaje y evaluación).
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos del Programa y sus familias.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en la comunidad educativa, en función de las NEE de los estudiantes.
- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.
- Entrevistarse con apoderados, para comunicar estados de avance en el programa.
- Realizar charlas formativas para profesores, apoderados y comunidad escolar.
- Participar en reuniones intra y extra establecimiento relativas a la coordinación del equipo PIE.
- Supervisar el cumplimiento con el trabajo administrativo según Decreto N° 170 y N° 83.
- Reportes continuos a la Dirección y UTP del funcionamiento del PIE.

10. PERFIL DEL ESTUDIANTE

ESTUDIANTES RESPONSABLES, AUTÓNOMOS, CREATIVOS, ACTIVOS, TRANSFORMADORES E INCLUSIVOS, CON UNA VISIÓN DE MUNDO PROPOSITIVA ACORDE A LAS NUEVAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL.

EVALUACIÓN

- SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI

Dimensión	Liderazgo escolar		
Objetivo Estratégico	Orientar trabajo colaborativo con la comunidad escolar.		
Hitos	Metas	Resultado esperado	Indicadores de monitoreo
Definición de roles y funciones, control y monitoreo, evaluación de impacto, toma de decisiones y remediales	Que el 100% de los miembros de la comunidad se empodere de sus roles y funciones, cumpla con las metas de efectividad planteadas	Trabajo orientado en el logro de implementación del PEI y su propuesta curricular	Roles y funciones Dispositivos de control Manual de procedimientos(*) Análisis de resultados y toma de decisiones.
Objetivo Estratégico	Implementar metas de efectividad.		
Hitos	Metas	Resultado esperado	Indicadores de monitoreo
Formulación del PME, Definición de responsables de acciones, Monitoreo del PEI, Evaluación de impacto, Remediales	Que el 90% de las metas planteadas se cumplan y reflejen en resultados de aprendizajes concretos	Operacionalización del PEI a través de acciones efectivas del PME	Reformulación del PME Seguimiento e implementación de las acciones del PME Manual de procedimientos(*) Análisis de resultados y toma de decisiones.

Dimensión	Gestión pedagógica		
Objetivo Estratégico	Aplicar prácticas efectivas de enseñanza para la mejora de los aprendizajes utilizando los momentos de clases en forma óptima y efectiva.		
Hitos	Metas	Resultado esperado	Indicadores de monitoreo
Modelamiento, Acompañamiento y coaching, Planificación, Evaluación y movilidad en los aprendizajes	Que el 100% de los docentes implementen DUA	Que se implemente un modelo cognitivo-valórico que permita alcanzar aprendizajes efectivos	Implementación y seguimiento del modelo pedagógico en el aula Implementación de cobertura curricular Manual de procedimientos(*) Análisis de resultados y toma de decisiones
Objetivo Estratégico	Apoyar el trabajo docente en las pesquisas de estudiantes con rezago pedagógico, articulando el trabajo con especialistas PIE y ayudando a estudiantes con NEE.		
Hitos	Metas	Resultado esperado	Indicadores de monitoreo
Diagnóstico de estudiantes con NEE, adecuaciones curriculares, plan de trabajo individual, evaluación de resultados, remediales	Que el 100% de los estudiantes diagnosticados con NEE sean atendidos con las AC respectivas de acuerdo a su plan de trabajo individual	Implementación de un DUA para estudiantes con NEE enmarcados en el modelo pedagógico	Diagnóstico de estudiantes con NEE Adecuaciones curriculares Manual de procedimientos(*) Análisis de resultados Remediales